

Punto 2. Presentación de la Memoria anual de actividad de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, mediante comparecencia de su director, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de su Reglamento Orgánico.

(Los puntos 2 y 3 se tratan conjuntamente)

Puntos 2 y 3 del orden del día que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, serían objeto de sustanciación conjunta.

El Secretario General: Se ruega a los servicios de la Cámara que hagan el llamamiento oportuno.

(Pausa mientras el director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, don Carlos Granados Pérez, se incorpora a la sesión, a las nueve horas y diecisiete minutos).

El Presidente: Tiene el turno de palabra don Carlos Granados por un tiempo de diez minutos.

El Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, **don Carlos Granados Pérez:** Señor presidente del Pleno, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señoras concejales, señores concejales, interventora general, señor secretario general.

La Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción tiene el honor de presentar la *Memoria del año 2022* y en esta comparecencia, asimismo, se da cuenta de su actividad en los meses transcurridos de este año 2023.

En el año 2022, al que se extiende la memoria, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción ha desarrollado una intensa actividad. He de destacar que la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó el Plan de Medidas Antifraude en la gestión de los fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia y en él se constituyó un comité del que forma parte la dirección de la oficina que viene ofreciendo su ayuda para la mayor eficacia en las medidas antifraude.

Igualmente, la Junta de Gobierno acordó que el registro de la oficina se utilice como buzón para recibir las denuncias que se presenten por incumplimiento en la gestión de los fondos.

Se constituyó el consejo asesor como instrumento de participación de la sociedad civil en ayuda a la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, cuyos miembros han aportado interesantes ideas, entre otras, potenciar la implicación de la oficina en la Escuela de Formación del Ayuntamiento.

Se celebró en el Ayuntamiento de Madrid la décima reunión de las agencias y oficinas contra el fraude y la corrupción de España cumpliéndose todas las expectativas, especialmente el intercambio de las respectivas experiencias.

Tras los trabajos preparatorios realizados por esta oficina municipal, el 16 de noviembre del 2022 se celebró la firma del convenio entre el Consejo General del Notariado, el Ayuntamiento de Madrid y el

Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid sobre la utilización de bases de datos de titularidades reales que tiene el consejo, convenio que resulta de especial interés ya que el artículo 22 del Reglamento Europeo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia dispone la necesidad de conocer a los titulares reales del receptor de los fondos o del contratista.

La métrica de la web de la oficina correspondiente al año 2022, amablemente trasladada por el departamento de gestión de contenidos, evidencia la importante atención que ha suscitado la página web de la oficina, superándose las 8.000 páginas visitadas, 3.487 usuarios y 458 descargas, la mayoría de ellas de los informes elaborados por la oficina.

En el año 2022 la oficina municipal incrementó su función preventiva potenciada con los ocho informes-estudios que se han incorporado a la memoria.

El primero es la implantación de las medidas contempladas en la Directiva 1937/2019 sobre protección de denunciantes al sector público municipal; la guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; notas básicas sobre el *compliance* en el Sector Público Local; la participación de la sociedad civil: Consejo Asesor; reflexiones sobre algunos aspectos de la nueva regulación municipal en materia urbanística; la importancia de los planes estratégicos de subvenciones en la jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo; faltar a la verdad en declaraciones realizadas y documentaciones presentadas ante la Administración, alcance en el ámbito administrativo y alcance en el ámbito penal.

En esta función preventiva conviene destacar su actividad formativa. Gracias a la ayuda recibida de la dirección de la Escuela de Formación se programaron para el año 2023 actividades formativas y, asimismo, se iniciaron contactos para que la oficina participe en los cursos de formación del Instituto Nacional de Administración Pública, el INAP.

En relación con la función de investigación, durante el año 2022 se registraron 140 denuncias o escritos solicitando actuaciones de la oficina, incoándose 117 expedientes, superándose los incoados en el año anterior. De ellos, 40 tienen denunciante identificado, 28 son totalmente anónimas y 49 aportan correos o teléfonos que permiten intercomunicación y notificaciones. En la memoria se menciona el contenido de las denuncias de mayor interés.

En las relaciones institucionales, la oficina ha participado en diversos encuentros institucionales que le han permitido poner en valor lo que hace el Ayuntamiento en favor de la integridad en el sector público: tomó parte en diálogos de transparencia y los riesgos de corrupción en la contratación pública, organizados por la Agencia de Transparencia del área metropolitana de Barcelona. Se celebró en la sede de la oficina un encuentro con la dirección de la Agencia Antifraude de Andalucía. Se celebró reunión de coordinación con la oficina independiente de regulación y supervisión de la contratación. Participó en un encuentro sobre las subvenciones y sus indicadores de

evaluación, claves en la política de integridad, organizada por la Agencia de Transparencia del área metropolitana de Barcelona. Participó en la reunión con motivo del día del alertador, organizado por la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana. Participó en el XI encuentro de la Red estatal de oficinas y agencias anticorrupción, celebrado en Cartagena. Asistió al II Congreso Internacional de Compra Pública Verde y Cambio Climático, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares y se asistió al 25 aniversario de la creación de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, celebrada en la sede de la Fiscalía General.

Respecto al personal de la oficina, se hace mención en la memoria del personal que integra la oficina, si bien es el mismo que el del curso anterior, del año anterior.

He de resaltar una vez más la magnífica labor que se viene realizando por todos los funcionarios de la oficina.

Respecto al presupuesto, se aprobó con una dotación de 48.800 €, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, gastos en bienes y servicios. Y respecto al capítulo 1 el importe total es de 569.581 €.

También se aprovecha esta comparecencia para dar cuenta de la actividad de la oficina en los meses transcurridos de este año 2023.

En la labor preventiva se han emitido dos informes: el primero contiene reflexiones acerca de los tribunales calificadoros de pruebas selectivas, en referencia a la Policía Municipal; el segundo, trata de las herramientas informáticas como instrumentos clave de prevención en la evaluación de riesgos en la gestión de recursos públicos. Está en elaboración un tercer informe sobre la aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción.

En esta función preventiva también he de destacar su actividad formativa. Los días 1 y 2 de marzo de este año, gracias a la ayuda de la dirección de la Escuela de Formación, se celebró una actividad formativa denominada *El Ayuntamiento de Madrid en defensa de la integridad, mecanismos e instrumentos para la lucha contra el fraude y la corrupción, gestión de los fondos europeos*, obteniéndose muy buen resultado, especialmente por la participación activa de los funcionarios asistentes y por la calidad de los ponentes.

Tras las gestiones realizadas, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha incluido en su programación para el próximo día 19 de abril a la oficina municipal, que tendrá el honor de cerrar el curso de formación de los nuevos funcionarios con la habilitación de carácter nacional, secretarios e interventores, con la realización de una jornada sobre la lucha contra el fraude y la corrupción desde el punto de vista de los ayuntamientos.

En la función de investigación se han contabilizado más de cuarenta actuaciones de la oficina, habiéndose

ya registrado el expediente 32/23, lo que supone un número superior al del año pasado por estas fechas. Estos expedientes serán examinados en la memoria del año que viene.

En estos momentos se han realizado algunos contactos institucionales, de los que señalamos la participación en la presentación de un libro en la lucha contra la corrupción, celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado; la participación en jornadas en relación con las entidades sin ánimo de lucro como operador económico entre la Administración, que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares; participación en la presentación del Informe Anual de Supervisión de la Contratación de España, y los días 23 y 24 de marzo se participó en el Congreso sobre Cumplimiento Normativo e Integridad en Entidades del Sector Público, organizado por la Oficina Antifraude de Cataluña.

Hay que reconocer el buen trabajo realizado por Coordinación General de la Alcaldía y la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico en la elaboración de un nuevo *Código de buenas prácticas*, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 23 de marzo de este año, que al referirse a los valores éticos recoge como buenas prácticas el buzón de denuncias de la oficina y la actividad que la oficina viene realizando.

Para concluir, una vez más, hay que agradecer la eficaz ayuda y colaboración recibida de los órganos del Ayuntamiento a los que se le ha solicitado.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene el turno de palabra por el Grupo Mixto el señor Cueto y un tiempo de cinco minutos.

El Portavoz del Grupo Mixto, **don José Manuel Calvo del Olmo:** No vamos a intervenir.

El Presidente: Tiene el turno de palabra por el Grupo VOX el señor Fernández y un tiempo de cinco minutos.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidente.

Gracias, señor Granados, por su informe.

Hace cuatro años, casi cuatro años, yo tuve aquí la primera intervención en el Pleno y coincidió con su primer informe en el año 2019. ¿Se acuerda usted de aquella intervención?, que yo empezaba diciendo: señor Granados, ¿sabe quién soy yo? Las cosas que decíamos entonces, ¿verdad? En todo caso, sí que no ha cambiado una cosa de entonces, no ha cambiado el hecho de que tenga dudas todavía sobre la utilidad de la oficina.

En esta época en la que he pasado de pedir la eliminación de la oficina a intentar aumentar las competencias y las funciones, de alguna manera me encuentro como con la Oficina de Accesibilidad, que he intentado también el aportar, el proponer nuevas competencias; pero en esta oficina que lleva usted, señor Granados, me resulta especialmente complicado

porque cualquier cosa distinta que se haga choca con las competencias judiciales, con las competencias de la Fiscalía, con las competencias de la Policía, con las competencias de órganos supervisores, con las competencias de la Intervención municipal, con las competencias de los letrados del Ayuntamiento, y esto hace muy complicado que se pueda ampliar la gama de actuaciones que se puedan realizar. Voy a poner un ejemplo.

A raíz de lo que ocurrió hace unas semanas con el caso Mediador, se me ocurrió que a lo mejor el señor Granados podría hacer un informe en relación con esta cuestión, no para atacar al Grupo Socialista, que es al que principalmente le afecta esta cuestión en el Congreso, ni mucho menos, sino de alguna manera porque yo estoy convencido de que ningún concejal está afectado por esta cuestión del caso Mediador, es un informe para preservar la reputación del Ayuntamiento, porque, efectivamente, en el caso Mediador supuestamente muchos de los hechos han ocurrido en Madrid, pero, claro, alguien me podría decir: Oye, *excusatio non petita, accusatio manifesta*, con lo cual, lo complicamos todo más. Esto buscando nuevas competencias.

Con lo cual, lo único que se me ocurre proponer a la oficina como forma de mejorar es únicamente un cambio de denominación, porque a mí me parece que la denominación de Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción tal vez sea demasiado pretencioso. Si alguien llegara de fuera al Ayuntamiento y viera esta denominación, pensaría que el señor Granados es Eliot Ness que con su grupo de *intocables* va por Madrid buscando actividades ilegales del Al Capone de turno, y desde luego yo no veo al señor Granados como Eliot Ness, no veo al señor Granados en esa tesitura de acción, él tampoco seguramente se verá; por lo tanto, parece que tal vez esta denominación de Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción sea demasiado. Yo propongo que le dé una vuelta para que haya una nueva denominación, que sería una oficina municipal de cumplimiento normativo o para el cumplimiento normativo, que se acomoda mucho más a la actuación que hace y que puede hacer, porque tampoco tiene mucho más margen de maniobra.

En cuanto al contenido del informe, no destacaría nada salvo las notas básicas sobre *compliance* en el sector público local, páginas 199 a 222. Me parecen muy interesantes por cuanto acaba con unas conclusiones, que en realidad son recomendaciones, para que en el sector público local de alguna manera se tenga mucho cuidado con el hecho de los controles internos, que muchas veces en el sector público, en las empresas públicas se suele ser más laxo y suele dar lugar a determinadas prácticas que pueden ser indeseables. Por eso me parece bien en ese sentido estas notas básicas sobre *compliance* en el sector público local, que además refuerza la idea que he planteado antes del cambio de denominación, que tiene mucho que ver y que se acomoda mucho más a la función que viene realizando la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y que realmente tampoco tiene mucho más margen de maniobra.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene el turno de palabra el señor Vidal por el Grupo Socialista y un tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Álvaro Vidal González:** Gracias, presidente.

Buenos días a todos y todas.

Señor Granados, gracias como siempre por la información y de esta memoria anual de la actividad de la oficina, una actividad que en el año 2022 vuelve a incrementarse con esos ocho informes y 140 denuncias o escritos recibidos que han llevado a esos 117 expedientes, expedientes que, sinceramente, arrojan un resumen anual a nuestro juicio preocupante, preocupante por la cantidad de cuestiones bastante turbias que encontramos.

Señor Fernández, no hace falta que venga usted aquí a sembrar dudas de cosas que nada tienen que ver con el punto que aquí estamos tratando porque tiene bastantes ejemplos del Ayuntamiento de Madrid. Hemos visto en la memoria desde el caso Pradillo en la EMT hasta presuntas irregularidades en las oposiciones a intendente de la Policía Municipal, pasando por contratos de emergencia no del todo claros porque la propia oficina dice que se debería detallar y justificar mejor esta modalidad de contratación. En fin, un resumen bastante escabroso.

Le agradecemos la información y sí aprovechamos para pedirle que la oficina se mojase un poquito más, por lo menos en algunos expedientes. Por ponerle dos ejemplos:

Uno es una denuncia que hizo nuestro grupo municipal relativo a un presunto uso irregular de fondos públicos al haber intervenido la Banda Sinfónica Municipal en un evento privado sin que hubiese convenio o contrato o documento jurídico al respecto; algo vería la oficina, algo raro, cuando pidió documentación hasta en dos ocasiones. Y lo curioso es que la oficina da por bueno que este Ayuntamiento haga contrataciones con el único soporte de un correo electrónico; es verdad que añade una ligera recomendación de a ver si encontramos mecanismos ágiles pero un poquito más formales, pero nada más y yo creo que esto no es de recibo ni para el Ayuntamiento ni que sea validado por la oficina.

Y otro ejemplo, ya no de este grupo sino una denuncia particular: un cobro de entradas presuntamente irregular en una instalación deportiva. La oficina le pide información al distrito, el distrito al club implicado y este dice que no lo volverá a cobrar. Muy bien, ¿pero y lo ya ocurrido? No sé, leyendo el expediente o por lo menos el resumen que figura en la memoria, se nos ha quedado un poquito escaso.

Y en cuanto a los estudios-informes leídos, como siempre muy interesantes, quizá destacar tres:

En primer lugar, el relativo a las reflexiones sobre aspectos de la nueva regulación municipal en materia urbanística dice literalmente que pueden existir declaraciones responsables que simulan el cumplimiento de la legalidad, especialmente si los

controles administrativos están ausentes, son escasos o tardíos, vamos, que si la labor de inspección y control de este Ayuntamiento no funciona, las declaraciones responsables sirven de poco porque, total, como nadie controla, pues uno pone que cumple todo y ya veremos qué pasa. Y eso no puede suceder en esta ciudad, pero está sucediendo.

En segundo lugar, el informe sobre faltar a la verdad en declaraciones realizadas o documentación presentada ante la Administración, donde también se hace una llamada de atención sobre el control de los perceptores de subvenciones o ayudas, ya que se pueden producir asignaciones indebidas de recursos públicos a quienes no reúnen los requisitos, algo desgraciadamente bastante de actualidad en las últimas semanas.

Y en tercer y último lugar, el informe sobre medidas antifraude y evaluación de riesgos en la gestión de fondos públicos.

Yo creo que con todo lo que hemos tenido que ver en este Ayuntamiento y en la memoria anual, hay buena parte de ello en los últimos tiempos, pues estaría muy bien seguir profundizando en esta materia.

Gracias y mucho ánimo y suerte en el futuro.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene el turno de palabra la señora Saavedra por el Grupo Ciudadanos y un tiempo de cinco minutos.

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchísimas gracias, señor Granados, por la presentación de esta memoria de la oficina antifraude, de la oficina anticorrupción, en cumplimiento de lo mandado en el reglamento orgánico.

Vemos y podemos apreciar que esta oficina municipal antifraude y anticorrupción es un instrumento valioso para luchar contra la corrupción y contra el fraude con carácter preventivo y también ejerciendo la función de investigación.

Se han presentado, y lo vemos, 140 denuncias, un 18 % más que el año anterior, por lo que se revela como un instrumento valioso para las personas para denunciar cualquier irregularidad administrativa.

Quiero centrarme en una cuestión importante de su informe, que es la protección del denunciante anónimo y los sistemas de comunicación interna de denuncias. En su memoria usted hace referencia a la necesidad de trasponer esa directiva al Parlamento y Consejo Europeo, que establece que tiene que protegerse a toda persona que denuncia, que comunica una infracción administrativa, una infracción penal, de tal manera que no sufra represalias en el ámbito laboral, en el ámbito profesional, y asegurar unas

buenas prácticas, un buen gobierno, bien sea en una empresa privada, bien en una Administración pública.

Pues bien, esta directiva ya se ha traspuesto por parte del Estado español, está la Ley 2/2023. Y la disposición transitoria segunda establece que el Ayuntamiento de Madrid tiene la obligación de tener antes del 13 de junio de 2023 un sistema de denuncias de comunicación interna, y habrá que ver si esto ya se ha adoptado por el Ayuntamiento de Madrid, por los canales de denuncia interna que se establecen en la oficina antifraude y también con la figura de protección del denunciante anónimo, que no se revela la identidad de la persona que denuncia una irregularidad o una práctica ilícita, o bien si hay que adoptar otras medidas.

Bueno, me imagino que será la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid junto con un informe de la oficina antifraude la que establezca si el Ayuntamiento de Madrid cumple o no esta obligación. Pero, evidentemente, desde luego el Ayuntamiento de Madrid tiene una buena posición de salida para el cumplimiento de la ley de protección al denunciante, que como digo es una trasposición de una directiva comunitaria, y además es una obligación que viene del derecho anglosajón, que estaba en el derecho europeo, que era la protección de la figura del alertador, del *whistleblower*, que es cualquier persona que conozca un hecho que constituya una posible infracción puede comunicarlo sin temor a sufrir represalias.

Además, quiero señalar que el Ayuntamiento de Madrid está bien posicionado en la lucha contra el fraude y la corrupción porque ayer precisamente recibí en Alcalá de Henares el sello InfoParticipa con una valoración del cien por cien. Es un sello muy exigente que otorga la Universidad Autónoma de Barcelona y que muestra que el Ayuntamiento de Madrid por cuarto año consecutivo durante el mandato de este Equipo de Gobierno, y que lo recibimos por parte del Área de Transparencia dentro del Área de Vicealcaldía, es un ayuntamiento cien por cien transparente. La transparencia, evidentemente, ayuda a evitar prácticas corruptas y prácticas irregulares.

Además, nos han felicitado por nuestros instrumentos de transparencia: el Portal de Transparencia, que contiene 262 obligaciones de publicidad activa; el Portal de Datos Abiertos, que contiene 567 datos, que se descargan 10 millones de páginas en un año, que evidentemente es un portal de gran importancia, y además también nuestros visualizadores que hemos puesto en marcha.

Se han reducido las reclamaciones en materia de contratación, y creemos que hemos aportado nuestro granito de arena porque tenemos un visualizador de contratación pública que hemos puesto en marcha desde el Área de Transparencia, que nos han felicitado desde la Universidad Autónoma y todos los municipios de la Comunidad de Madrid y también los municipios de España porque es un visualizador que muestra de una manera clara los contratos, a diferencia de la plataforma de contratación del sector público. Se pueden ver cuántos contratos formaliza cada área, con qué entidades, cuáles son los importes, si hay modificaciones... Es un instrumento, digamos, muy útil.

Además, quiero contraponer esta excelente gestión por parte del Ayuntamiento de Madrid con el Partido Socialista, con el Gobierno de la nación, porque evidentemente frente a la excelencia de la gestión está la opacidad del señor Sánchez. Y quiero señalar simplemente varios datos: en el Ayuntamiento de Madrid no hemos sufrido un tirón de orejas por parte del Consejo de Transparencia cuando el Gobierno de Sánchez sí que ha sufrido un tirón de orejas en un 51 % de las ocasiones, señalando la opacidad de los órganos del Gobierno de la nación que no muestra los datos.

(Aplausos).

Es más, el señor Sánchez, amparándose en la Ley de Secretos Oficiales, no ha mostrado los datos y la información de su famoso Falcon, y esto se lo ha afeado el informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho de 2022, informe en la Comisión Europea del Estado de Derecho de 2022.

El Presidente: Muchas gracias, señora Saavedra.

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** La señora Monika Hohlmeier... Bueno, son muchísimos los datos.

iUna pena! Frente a la excelencia, la opacidad.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El Presidente: Tiene el turno de palabra por el Grupo Más Madrid el señor Montejo y un tiempo de cinco minutos.

El Tesorero del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, sin que sirva de precedente voy a coincidir en varias cosas con don Pedro, sí, sí, porque lo que decía Pedro Fernández me recordaba, efectivamente, a que la pregunta no es qué puede hacer la Oficina contra el Fraude por nosotros, sino qué podemos hacer nosotros por la Oficina contra el Fraude. Por ello volvamos a recordar qué es y qué no es.

La oficina no es una fiscalía, no puede hacer diligencias, no puede hacer inspecciones en las oficinas municipales, no puede comprobar cuentas corrientes, no tiene más acceso que el que voluntariamente le dé el Equipo de Gobierno con sus informes.

Claro, como la prevención no tiene sentido sin el compromiso de disuadir y corregir, hay que insistir que el papel lo aguanta todo y por ello necesitamos también, en nuestra opinión, don Carlos, un mayor esfuerzo en construir la voluntad política que acabe con las malas prácticas. Así que sí, en este sentido creemos que mientras la oficina ha logrado, sin duda alguna, la excelencia en sus funciones de prevención por medio de sus informes y estudios y reconociendo que no tiene funciones para llegar a corregir las malas prácticas, sí pensamos que pueda haber un mayor trabajo en cuanto a la disuasión en relación con los expedientes que realiza.

Vemos, por ejemplo, algún expediente sin cerrar, como el de Calle 30 y sus contratos de emergencias porque están pendientes de entrega de documentación, una cosa bastante habitual en el área; o cerrados en falso, como el de la EMT, una empresa pública a la que se le ha permitido que dejara prescribir un caso muy grave de incompatibilidad de un trabajador en relación con las licitaciones que realiza; o que simplemente se ha inhibido, como la denuncia por las irregularidades en las oposiciones a Policía Municipal, a pesar de haber emitido un duro dictamen sobre sus tribunales de oposición.

Echamos en falta también, don Carlos, en la memoria una relación completa de todos los expedientes, en su enunciado nada más, no solamente de aquellos que resulten o que parezcan más interesantes, porque esto nos daría una visión más completa de la oficina.

También querríamos que la opinión de la oficina quede nítidamente separada de los órganos gestores en los informes de expediente, porque incluso para un lector entrenado cuesta trabajo en algunas ocasiones diferenciarlos de la opinión del Ayuntamiento, tanto más para la ciudadanía.

En cambio, en cuanto a sus informes, le volvemos a felicitar, son clarividentes; no dan retuits y no van a salir en el *iHola!*, pero son en mi opinión de rabiosa actualidad para lo que es el corazón de nuestra actividad como cargos electos, el derecho público. Ser cargo electo no consiste solamente en agitar a las masas, también consiste en administrar, gestionar, dirigir e inspirar lo público. El 50 % de un cargo electo en la Oposición, creo yo, es derecho público y en el Gobierno, el 80 %. Por eso creo que es importante que nos leamos los informes de la oficina antifraude.

Tenemos la suerte de contar con un abogado de primera categoría haciendo esos informes, así que vamos a aprovecharlo.

Este año son: uno relativo a la eficiencia de la directiva, aún no traspuesta, de protección de personas que nos informen sobre infracciones del derecho de la Unión Europea. Espero que lo hayan leído porque lo aprobamos en este Pleno; la señora Saavedra está claro que lo ha leído. Bueno, pues tenemos que apretar porque se nos echa encima la cosa.

Otro es de medidas antifraude y evaluación de riesgos de la gestión de fondos públicos, especialmente en relación con el Plan de Resiliencia de la Unión Europea, que no dudo que el señor catedrático Saura habrá leído varias veces, se lo sabrá de memoria.

Sobre el *compliance* en el sector público local. Señora Hidalgo y señora Sanz, espero que lo hayan leído, se lo hayan dado a leer a la señora Collado y a la señora García Duarte, que la señora Levy, los señores González y Carabante también se lo hayan leído porque afectan a las sociedades públicas que han venido presidiendo hasta el 28 de mayo.

La participación de la sociedad civil, como por ejemplo el consejo asesor, que puede ser competencia de la señora Saavedra.

Las reflexiones sobre algunos aspectos de regulación en materia urbanística. ¿Se lo habrá leído señor Fuentes, verdad? Parece que no.

La importancia de los planes estratégicos en las subvenciones, en la jurisprudencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

El Presidente: Muchas gracias, señor Montejo.

El Tesorero del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Con un poquito de tiempo, pero hay que leerlo.

Gracias.

(Aplausos).

El Presidente: Tiene el turno de palabra para cerrar su comparencia el director de la oficina antifraude por un tiempo de cinco minutos.

El Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, **don Carlos Granados Pérez:** Gracias, presidente.

Contestando al Grupo VOX, agradecerle su intervención.

La Convención de la Naciones Unidas en la lucha contra la corrupción ordenó, porque realmente viene a ordenar, en cuanto España se adhirió a dicha convención que existieran oficinas contra el fraude y la corrupción, y así ha sido estimado por la existencia en España de bastantes oficinas contra el fraude y la corrupción, y entre ellas, que yo creo que hay que valorar, que el Ayuntamiento de Madrid también quiso tenerla.

Respecto a la utilidad de la oficina, yo creo que echando un vistazo a lo que ha hecho la oficina en un año, justifica. Yo estoy plenamente convencido de la utilidad de la oficina y prueba de ello es que cada vez hay más oficinas y agencias en la lucha contra la corrupción en el territorio español.

Agradecer también las palabras del portavoz del Grupo Socialista.

Indudablemente que hay que insistir, porque creo que es importante en dos cuestiones: que la labor preventiva es mucho más importante que la labor investigadora. Con mucha razón se dice que no es competencia nuestra ni la labor de inspección ni la labor judicial, porque la labor preventiva es la labor clave en la oficina anticorrupción. No obstante ello, se trata de hacer un esfuerzo pero recordando que la oficina no tiene funciones sancionadoras, de ahí que hay veces que se queda corta, es decir, que no puede seguir más adelante. Pero yo creo que eso es bueno, el que se llame a la atención, que se hagan recomendaciones, porque realmente son los órganos correspondientes y competentes los que tienen que adoptar las medidas.

También agradecemos... Pero los ejemplos que me puso respecto del cobro de entrada, al menos conseguimos que no se siguieran cobrando. De manera que siempre hay algo positivo en los expedientes o al menos en la instrucción de estos expedientes.

Al Grupo Ciudadanos también agradecer sus palabras de ánimo. La importancia —ya ha hecho alusión— a la transparencia es esencial, de manera que

en eso estamos plenamente de acuerdo. Pero lo que sí es cierto también es que tenemos una ley, la Ley 2/23, que hay que ponerla en funcionamiento, da tres meses para ponerla en funcionamiento y van a contar con la disposición de la oficina en todo aquello que pueda ser de utilidad.

El Grupo Más Madrid. Es cierto, coincidimos en que no es una fiscalía, no es una policía judicial, pero vuelvo a decir lo mismo, no tiene funciones sancionadoras pero tiene las suficientes funciones para llamar la atención sobre aquellos aspectos que tienen especial interés. Pero como ha hecho mención el portavoz, creo que la labor más importante es a través de los estudios, a través de los informes y no cabe duda de que vamos a seguir por esta línea, pero también trataremos de dar una mayor información de los expedientes que estamos tramitando.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos).

(En este momento, cuando son las nueve horas y cincuenta minutos, abandona la sesión el director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, don Carlos Granados Pérez).

El Presidente: Muchas gracias.

Continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Se presenta la Memoria anual de actividad de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, mediante comparecencia de su director, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de su Reglamento Orgánico).

Punto 3. Comparecencia del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico y en el artículo 98 bis del Reglamento Orgánico del Pleno.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, la precedente comparecencia del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico y en el artículo 98 bis del Reglamento Orgánico del Pleno, queda sustanciada).

Punto 4. Propuesta del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción para aprobar el importe de las dietas a percibir por los titulares de las Vocalías del Consejo Asesor de la Oficina Municipal, por asistencia a las sesiones.

El Secretario General: De conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces se daría por leído y se somete directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Mixto?

El Portavoz del Grupo Mixto, **don José Manuel Calvo del Olmo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo VOX?

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La Portavoz adjunta del Grupo Municipal Más Madrid, **doña María Pilar Sánchez Álvarez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Andrea Levy Soler:** A favor.

El Presidente: Queda aprobado por unanimidad y continuamos.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad, 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (15), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8), VOX (4) y Grupo Mixto [3]).